

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho del Señor Juez informando que el curador ad litem de los herederos indeterminados de José Gerardo Zuluaga Gómez efectuó contestación a la demanda oportunamente.

De otra parte, el apoderado de la parte interesada requirió el aplazamiento de la audiencia que se tenía prevista para el día 10 de agosto de 2023, con el fin de allegar la respectiva facultad otorgada por los herederos para ser partidador en el presente asunto, toda vez que en los poderes aportados no ostenta la misma.

Sírvase proveer.

Pensilvania, 10 de agosto de 2023.

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PENSILVANIA

Diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite No. 189

PROCESO:	SUCESIÓN
DEMANDANTE:	RODRIGO ALFONSO, LUZ STELLA, GLORIA DISNEY, CARLOS ALBERTO, SILVIO HERNAN, DUBAL ORLANDO Y ALBA ROCIO ZULUAGA BUITRAGO
DEMANDADO:	HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSE GERARDO ZULUAGA GOMEZ
RADICADO:	17541-40-89-001-2023-00010-00

Visto el informe secretarial que antecede, en primera medida **se tiene por contestada** la demanda por parte del curador ad litem de los herederos indeterminados del señor José Gerardo Zuluaga Gómez y como quiera que no se propusieron excepciones de mérito no hay lugar a correr traslado de ellas.

De otra parte, se accede a lo solicitado por la parte interesada y en consecuencia se fija como nueva fecha para la audiencia de inventarios y avalúos el día **31 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 2:30 PM.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
PENSILVANIA, CALDAS

Por Estado No. 058 de esta fecha se
notificó el auto anterior.

Pensilvania, 11 de agosto de 2023

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
Secretario

Firmado Por:
Alejandro Pachon Londoño
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40ce52d0a4636a304f396e377f1a1e64454a90c0b85d59be843a9327f328f93a**

Documento generado en 10/08/2023 04:35:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>